

La importancia de la familia como actor colaborativo y participativo con un hijo/a con discapacidad intelectual desde la actual política de educación especial

Luis Enrique Pincheira Muñoz¹

Resumen

El presente artículo pretende realizar algunas reflexiones sobre la implementación de las políticas educativas emitidas por el MINEDUC que destaca la labor que desempeña el establecimiento educacional, en el sentido de implementar instancia de participación cada vez más novedosa que incentive a la familia a formar parte de la comunidad institucional de manera más comprometida.

Cabe destacar que la orientación de Educación Especial (2006 - 2010) formula en forma explícita, la función de la familia como la principal formadora y colaboradora en el proceso de aprendizaje, su participación activa para alcanzar logro significativo y su adaptación social para integrar a su hijo/a a la sociedad.

Desde este punto de vista, Escuela y Familia, deben unir esfuerzo con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza, para lo cual la política de Educación Especial vigente propone forma de participación que influye positivamente en el alumno/a.

Palabras claves: familia, participación, políticas de educación especial, alumno/a con discapacidad intelectual.

The importance of family as a collaborative and participative element for a child with intellectual disability based on the current policy of special education

Abstract

The objective of this article is to consider the importance of educational policies issued by MINEDUC. These policies highlight the role played by the educational institution towards creating innovative instances of participation designed for fostering families to engage deeply as members of the institutional community.

It should be noted that orientation of Special Education (2006 – 2010) explicitly specifies the function of families as the main collaborative and educative element in the learning process, an active participant to attain a significant achievement, and their ability to adapt themselves socially in order to make their children fit in society

From this standpoint, School and Family must collaborate with each other in order to strengthen the education process. For this reason, the current Special Education policy encourages this form of participation, which has a positive influence on students.

Keywords: family, participation, policy, special education teacher, student/a with intellectual disabilities.

¹ Luis Enrique Pincheira Muñoz. Profesor de Educación Diferencial U. Austral de Chile Educador Popular (CIDE) Magister en Educación Mención Escuela y Comunidad. Dpto. Educación Continua UMCE Email: lpincheira46@hotmail.com

Introducción

La actual Política de Educación Especial en curso (2006- 2010) invita la Participación de la familia por considerarla un factor insustituible para el desarrollo de un alumno/a con Discapacidad Intelectual.

El MINEDUC señala la responsabilidad del profesor Especialista de crear instancia novedosa para la Participación de la familia, que posibilite una interacción recíproca que propicie un trabajo en equipo y que contribuya al mejoramiento del aprendizaje del alumno/a.

Considera que la familia constituye la primera instancia de aprendizaje para el niño/a cumpliendo ese rol de forma conjunta con la escuela, siendo esta última la responsable de entregar espacio y momento adecuado que permita la participación activa de la familia, para motivarse e integrarse a la comunidad educativa de forma activa.

En la actualidad, se hace indispensable el trabajo colaborativo Familia y Escuela, ambas instituciones relevante en la infancia y adolescencia, recíprocamente impactan la vida del niño/a en su aspecto emocional, afectivo y cognitivo.

Frente a lo mencionado surge el problema de saber realmente si la orientación vigente de Educación Especial que propone la Participación activa de la familia se implementa, es conocida y considerada por el sostenedor, directivo y docente en ejercicio y a la vez, si la familia se informa e interesa por participar en el proceso de enseñanza de su

hijo/a lo que se traduce en algunas interrogantes como:

¿Cómo la Escuela Especial aborda el tema de Participación Familiar? y ¿Qué importancia asigna al trabajo colaborativo?

¿Qué interés motiva a la familia a participar de diferente forma que con el establecimiento educacional?

Antecedentes

NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DEL TÉRMINO DE "DISCAPACIDAD INTELECTUAL" en sustitución al término "Retardo Mental" por considerarlo un concepto limitado según la Asociación Americana de Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (AAIDD).

"La Discapacidad se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas, comenzando antes de los dieciocho años de edad." (AAMR, 2002).

Por un lado, Discapacidad se refiere a limitación personal substancial que presenta un individuo y que le impide funcionar en sociedad, la cuál debe ser considerada dentro del contexto ambiental y personal del individuo y la necesidad de esa ayuda individualizada.

Según la AADD (2007) en lo que respecta a la inteligencia, esta es referida a una capacidad mental general, que implica la capaci-

dad de razonar, planear, solucionar problema, pensar abstractamente, comprender ideas complejas y aprender. El Desarrollo Intelectual se relaciona, según las siguientes dimensiones:

- Capacidad intelectual.
- Conducta adaptativa (conceptual, social y práctica).
- Participación, interacción y rol social.
- Salud (salud física, salud mental, etiología).

El programa de Educación Especial del Mineduc, señala que familia es: *“Un grupo de personas que permanecen emocionalmente unidas y que están ligadas por lazos de proximidad cotidiana, que puede estar formada por el padre, la madre y los hijos e hijas, sólo por uno de los padres y sus hijos, o de una manera distinta y que, a su vez, puede formarse por padres jóvenes o mayores, naturales o adoptivos”* (MINE-DUC, 2002).

Caracterización de una familia con el nacimiento de un hijo/a con discapacidad intelectual

En primer lugar, genera un momento de aflicción, duda y dolor frente a la situación y se identifican cuatro fases según Mineduc (2005)

1.- **Fuerte impacto emocional** ante la noticia, se une una sensación de tristeza y cul-

pabilidad. El impacto varía en función de la severidad de la Discapacidad Intelectual y el sexo del recién nacido.

2.- **Negación o incredulidad** ante el diagnóstico, se niega a aceptar la evidencia de la Discapacidad, busca otro profesional y diagnóstico.

3.- **Preocupación activa** por el hijo/a y gradual separación de **sentimiento de culpa** y desesperanza.

4.- **Reorganización familiar**, fase de adaptación e incorporación del hijo/a en el marco familiar. No siempre se supera consecuentemente la fase, pues la familia puede quedar “estancada” en alguna de ellas, sin llegar a asumir la nueva organización familiar.

Existe factor común, en cuanto a característica familiar, que repercute en el desarrollo del hijo/a con Discapacidad Intelectual como:

– Número y edad del componente familiar, cuanto más numerosa, es menos probable que se sienta dominada por la dificultad del hijo/a, por otro lado, tendrá mayor limitación económica. Con respecto a edad, padre/madre de edad avanzada suele generar más estrés y ansiedad, por el futuro de su hijo/a.

– Rol que asume miembro de la familia. Por lo general, la madre suele dedicarse al cuidado diario del hijo/a, mientras que el padre está preocupado por el aspecto económico y laboral.

– Modo en que se comunica y trabaja con-

juntamente miembro del componente familiar.

– Característica particular de cada familia, problemas económicos, separaciones, y una serie de cambios en su interior lo que traduce en efectos secundarios.

– Efecto psicológico y emocional, alteración en relación con amigo, actividad social y recreativa de la vida diaria y alteración de estado de salud de miembro del componente familiar.

– En interrelación entre miembro del grupo se produce cambio en compromiso y obligación de tiempo, costumbre, sueño, comida, relación entre hermano y tiempo disponible de padre/madre hacia el resto de su hijo/a.

– Efecto en cuidado y servicio especial, aumento del presupuesto familiar, asociado a necesidad de cuidado infantil especializado, preocupación y consulta médica.

Hermanos: Por lo general:

– Se asigna un rol de cuidador.

– Se otorga un mayor grado de responsabilidad y exigencia.

– Cuesta asumir la Discapacidad de su hermano/a ante el grupo de igual.

– Tienen necesidad de información sobre la Discapacidad.

Padre: Por lo general:

– Se siente afectado y tarda en adaptarse.

– La Discapacidad de su hijo produce una baja en su autoestima.

– Suele prestar más atención al hijo cuando este es mayor.

– Visión menos optimista de posibilidad del hijo/a.

– Dedicar menos tiempo para el cuidado y atención al hijo/a.

Madre: Por lo general:

– Carga más con el peso del cuidado diario del hijo/a

– Presenta un mayor nivel de tensión.

– Pasa mayor tiempo con el hijo/a.

– Se siente aislada, dada la existencia de demasiada responsabilidad, restricción social.

Al mismo tiempo, la armonía familiar se ve afectada por estrés, tensión, responsabilidad y preocupación por el futuro del hijo/a, etc. Preocupación que crea problema en la relación matrimonial.

Política educativa y actuales orientaciones sobre la participación de la familia /as en el sistema educativo

El documento de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as en el Sistema Educativo se enmarca dentro de las orientaciones generales tendientes a aumentar la participación ciudadana y fortalecer la sociedad civil.

Estas orientaciones vienen a fortalecer la

reforma educacional desde la década de los '90, la cual tiene como objetivo central lograr mejores aprendizajes en el alumno/a, y complementa la importancia de la participación de la familia en la tarea educativa de la escuela, que constituye un factor insustituible en la formación integral de la persona.

El objetivo de esta Política es potenciar a la familia como agentes socializadores de su hijo/a.

“El interés de padres, madres y apoderados/as en las decisiones y acciones que involucra el sistema educativo constituye en Chile, al mismo tiempo, un derecho y un deber, en la medida en que se ha establecido constitucionalmente que la familia es la primera educadora de su hijo/a, siendo la escuela colaboradora en esta función privativa de la familia.” (MINEDUC, 2002)

Según el MINEDUC (2002) presenta una visión educacional, la corresponsabilidad de la institución educativa y del hogar.

“La educación moderna pensada como formación y promoción de valores y actitudes vitales, sólo puede realizarse plenamente dentro del ámbito de la familia y la escuela. La familia, como medio natural de desarrollo del hombre, y la escuela, como institución social encargada específicamente de educar.”

No puede existir una educación de la escuela y otra educación del hogar como dos campos separados que se ignoran mutuamente o que se miran con recíprocas reservas. Esta articulación desfavorecerá su propia integración.

Participar implica la posibilidad de incidir, decidir, opinar, aportar y disentir, por ello, al hablar de participación, es necesario remitirse al tema del poder, pues para participar se debe contar con el poder para que la voz de quien habla tenga un “status” que permita ser escuchada y cuyas ideas, opiniones y acciones tengan la posibilidad de influir. (UNESCO, 2004)

Por ende, participar no es asistir a reuniones en las cuales el rol de la familia es escuchar o realizar actividades que los docentes proponen tal como las han planificado, aportar con los recursos requeridos o solamente trabajar voluntariamente en cierto programa educativo.

En lo concreto, participar implica opinar, tomar ciertas decisiones, proponer y disentir en los diversos espacios de la institución educativa. Proponer aquellos proyectos curriculares que guiarán la enseñanza de su hijo/a, dar ideas respecto de los recursos requeridos y de las formas de obtenerlos, haciéndose parte de la gestión; asistir a reuniones o Escuelas para Padres en las cuales el conocimiento final surge desde aquello que aportan los educadores y también desde el conocimiento cotidiano de la Familia.

Participar significa, por tanto, hacerse parte de los problemas y desafíos que enfrenta la institución educativa, actuando activamente para su solución.

“La evidencia es tal que ni siquiera es tema en discusión: involucrar a los padres mejora el rendimiento escolar. Cuando los padres están involucrados a los niños les

va mejor en la escuela y ellos van a mejores escuelas.” (UNESCO, 2004)

Se distinguen a continuación cinco niveles de participación en orden creciente, citados en la Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as en el Sistema Educativo, los cuales son clasificados según Flamey, G. (1999):

- Informativo: Constituye el nivel mínimo de participación y se refiere a la disposición, por parte de la escuela, de información clara y precisamente sobre el sentido de la educación para cada uno de los actores y estamentos del sistema; acerca del Proyecto Educativo Institucional (PEI), planes y programas en ejecución; derechos y deberes de cada uno de los actores del sistema; mecanismos formales e informales para la comunicación y coordinación entre los actores; reglas, normativas y mecanismos de control; proceso educativo y de aprendizaje del alumnado, entre otros.

Éstas constituyen las demandas más recurrentes de padres y apoderados, la escuela también informa sobre los cambios y decisiones más importantes que vayan ocurriendo en el año escolar, así como mantiene informados a padres y apoderados sobre situaciones relacionadas con el rendimiento y conducta de su hijo(a), particularmente en lo que respecta a sus logros. De los apoderados/as se espera iniciativa para demandar esta información y confianza para entregar información relevante a los profesores sobre cambios o situaciones especiales que ocurran en el grupo familiar.

- Colaborativo: Constituye el nivel más

común de participación y se refiere a la cooperación de padres, madres y apoderados/as en actividades tales como: actos o eventos escolares; ayuda en la reparación de infraestructura, equipamiento escolar y material didáctico; apoyo y mediación pedagógica para la adquisición de nuevos conocimientos y valores en el hogar y eventualmente a nivel del aula; disciplina de los hijos/as en el hogar y el establecimiento; ayuda en la gestión administrativa, recaudación de fondos para inversión, etc.

- Consultivo: Para este nivel se requiere la implementación, por la escuela o el Centro de Padres y Apoderados, de instancias de consulta sobre diversos temas, hay que diferenciar instancias donde la escuela no está obligada a ejecutar las decisiones sugeridas y otras donde éstas se incorporan al proceso mayor de toma de decisiones. Es importante, además, que estos mecanismos se constituyan sobre la base de opciones abiertas, evitando alternativas predefinidas por las instancias de mayor poder en la escuela.

- Toma de decisiones en relación a objetivos, acciones y recursos: En un primer subnivel consiste en incorporar, con derecho a voz y voto, a uno o más representantes del estamento (apoderados) en las instancias máximas de toma de decisiones de la escuela: mesas de negociación, consejos o comisiones (PADEM, Consejos Directivos, de Profesores, Equipos de Gestión Escolar, etc.). En un subnivel mayor se permite a los apoderados asumir responsabilidades o cargos a nivel de la gestión administrativa o pedagógica de la escuela

(programas o proyectos innovadores, etc.).

Es preciso considerar la condición de que padres, madres y apoderados/as puedan plantearse en forma informada y propositiva, superando el nivel de la mera demanda. También se debe asegurar la elección de representantes de padres y apoderados que lleven las inquietudes de éstos a los niveles más altos.

- Control de eficacia: Este nivel les otorga a padres, madres y apoderados/as un rol de supervisor del cumplimiento del proyecto educativo y de la gestión del establecimiento. Requiere de la existencia de los niveles anteriores y de la superación de la percepción, por parte de profesores y directivos, de los apoderados como una "amenaza" para pasar a considerarlos como interlocutores válidos y con derecho a aportar desde su mirada opiniones, sugerencias y acciones para contribuir al mejoramiento de la escuela. Supone además instalar en la escuela la convicción y los mecanismos que permitan esta labor de rendición de cuentas.

La Participación de la familia en la educación de su hijo/a, es una herramienta fundamental de aprendizaje, en especial cuando es pequeño/a, es ampliamente reconocida en la actualidad, como la necesaria complementariedad entre Familia - Escuela.

Sin duda la familia es la primera educadora del hijo/a. El primer espacio de aprendizaje es el hogar. La Institución educativa como jardín infantil y escuela fortalece, con su conocimiento especializado, lo que se ha iniciado en la familia. La institución esco-

lar potencia e enriquece al niño/a, lo que aprende en su hogar.

Política de educación especial (2006- 2010)

Hace hincapié en la Participación de la familia en el proceso educativo de su hijo/a, "*La participación activa e informada de la familia, docentes, y comunidad en las distintas instancias del proceso educativo*".

Pero al mismo tiempo, es de gran importancia informar y orientar a la familia para colaborar en el proceso educativo de su hijo/a y pueda ser un recurso permanente en la definición, gestión y apoyo para el control y fiscalización social del proceso y proyecto educativo del establecimiento en el cual se educa a su hijo/a.

En la línea estratégica y acción a impulsar en la Política de Educación Especial Mineduc (2006 – 2010) se orienta en forma explícita la Participación de la familia, para lo cual se plantea objetivo que busca fortalecer y ampliar el rol en el proceso educativo de su hijo/a, para llevar a cabo este desafío se pretende:

- Implementar un sistema de información, asesoría y apoyo** a la familia del alumno/a que presenta Necesidad Educativa Especial, para ejercer su derecho a elegir la opción educativa adecuada y participar activamente en el proceso.
- Fortalecer la capacidad de la familia como actor fundamental** y recurso

educativo, asumiendo acción de control y fiscalización social de esta política.

- Promover la Participación de la familia en decisión relativa a la enseñanza, adaptación curricular y proceso de evaluación de su hijo/a.

La Educación Especial *“Valora la opinión de la familia sobre el proceso de integración escolar, su dificultad, acierto, y está segura de su participación para lograr avanzar hacia metas de mayor calidad”*. (Mineduc, 2005).

En nuestro país, organización de padre y amigo de persona con Discapacidad Intelectual ha ejercido un liderazgo significativo en el desarrollo de diversa iniciativa, legislativa, social y comunitaria, para cautelar y exigir el derecho a educación e igualdad de oportunidad.

Por tal motivo, la familia se fortalece para seguir jugando un rol relevante como agente activo en el proceso educativo de su hijo/a. Pese a lo mencionado anteriormente, existe una tradición de desvinculación entre familia y docentes. A menudo, maestro o agente educativo encargado de un programa se siente incómodo con un padre/madre que opina y que quiere incidir en ámbitos que él considera su campo. No ve la importancia de dicha relación, o bien, teme involucrar a la familia por no estar preparado para realizar actividad que responda adecuadamente a expectativa y forma de participación.

Pero, es indispensable que el docente que trabaja en Educación Especial, promueva la incorporación de la familia con un niño/a con Discapacidad Intelectual, en tarea con-

junta, desde su propia experiencia de vida en el acompañamiento del compromiso escolar.

La familia juega un papel primordial, más aún si uno de su miembro presenta una Discapacidad Intelectual, es ella quien proveerá al niño la estimulación y oportunidad necesaria para conocer el mundo que le rodea compensando el déficit con amor y dedicación, y así superar barrera y lograr meta que se propone.

En algunos casos la falta de estimulación del grupo familiar limita su desarrollo intelectual y al mismo tiempo, disminuye habilidad de socialización, impidiendo la integración adecuada en su grupo de par y sociedad.

Por lo tanto, la familia tiene la tarea de estimular a su hijo/a desde temprana edad y en toda su etapa de desarrollo, promover la asistencia a la escuela para adquirir su escolaridad e inserción en la sociedad.

Es así, como a través de la interacción de su hijo/a, la familia provee experiencia que puede influir en el crecimiento, desarrollo y a la vez intervenir positivamente en el proceso de aprendizaje. Sánchez (2006).

“La participación de la familia en la educación de su hijo/a trae consigo diversas ventajas o beneficios, ya que permite mejorar la autoestima, ayuda a la familia a desarrollar actitudes positivas hacia la escuela y proporciona a esta una mejor comprensión del proceso de enseñanza.” (Sánchez, 2006)

Por lo anterior, se puede afirmar que invo-

lucrar a la familia en la educación del hijo/a con Discapacidad Intelectual abarca varios aspectos que influye en el desarrollo positivo, como la autoestima, formación de expectativa educativa y actitud positiva hacia la escuela, pero al mismo tiempo, requiere de la disposición del docente que permita que la familia apoye su labor profesional.

Niveles de participación de la familia con un hijo con discapacidad intelectual

Se distinguen tres niveles en los cuales la familia puede hacerse presente en el desarrollo y aprendizaje de su hijo/a según el MINEDUC (2002):

Establecimiento Educational:

- Participación en centros de padres y sus directivas.
- Participación en proyecto educativo.
- Participación en equipo de gestión.
- Participación en la elaboración del reglamento interno.
- Participación en proyectos de mejoramiento educativo.
- Participación en talleres para padres.
- Participación en equipos y clubes deportivos.
- Participación en convivencias y paseos.
- Participación en conservación y mejora-

miento de la escuela.

- Elaboración de recursos didácticos.
- Visitas y trabajos con el profesor en la sala de clases

Vínculo permanente con el hogar:

- Libretas de comunicaciones diaria, semanal, hogar escuela.
- Diario mural.
- Boletín o revista escolar.
- Buzón escolar.
- Libretas de notas, informes trimestrales, semestrales.
- Contactos telefónicos.
- Encuentros a la entrada o salida de clases.
- Planes educativos para el hogar y reuniones periódicas con profesores para su seguimiento.

Otras instituciones:

- Uniones comunales de centros de padres y apoderados.
- Didecos (Direcciones de desarrollo comunales).
- Organizaciones de y para la Discapacidad.
- Consejos Comunales de la Discapacidad.
- Federaciones de Padres y Apoderados.
- Redes de apoyo y alianzas con otras escuelas y empresas, industrias o comercio de la comuna.

Reflexiones finales

Las interpretaciones realizadas, llevan a reflexionar sobre aspectos referidos a la labor de la Escuela de Educación Especial con alumnos/as con Discapacidad Intelectual en el trabajo colaborativo con la familia; el compartir responsabilidad y trabajar de modo colaborativo, la aplicación de programa que fortalezca a la familia como organización fundamental para el desarrollo integral de niños y jóvenes.

La familia debe jugar un papel de mayor relevancia en la Escuela de Educación Especial, de tal modo, que permita establecer una relación estrecha docente – familia para entregar herramienta necesaria en su uso efectivo en el plano educacional, como un apoyo permanente que beneficie a la comunidad educativa. Sin embargo, es importante destacar que todo lo que signifique apoyo a la familia depende de la disposición de la escuela y la familia en un completo esfuerzo para lograr un trabajo enriquecedor.

Se hace necesaria la apertura de la escuela, no solo a la familia sino también a toda la comunidad, para producir acercamiento que origine compromiso y apoyo sistemático a la tarea educativa y actividad extracurricular organizada por la propia unidad educativa.

La labor como profesional de Educación Especial se torna compleja puesto que se requiere de perfeccionamiento constante en el ámbito de la familia, para actuar de manera más eficaz y eficiente, frente a las diversa problemática que involucra a niño/a y joven con Discapacidad Intelectual, como

asimismo la atención pertinente y adecuada frente a situación y problema cotidiano. Para ello, requiere de tener un conocimiento acabado del contexto sociocultural de cada alumno del curso o nivel.

Otro aspecto importante a considerar, es el establecimiento permita una comunicación abierta y fluida, como una herramienta de expresión fundamental en la relación familia-escuela; permitiendo así facilitar proceso complejo que vive el alumno/a con Discapacidad Intelectual en su etapa de desarrollo. Por tanto, requiere de un apoyo constante, no sólo en el sentido de entrega de información sino también, en el saber brindar orientación y apoyo que traspase barrera tradicional.

Por tal motivo, se hace necesario que la formación del profesor/a de Educación Especial considere instancia reflexiva de "autoconocimiento de sí mismo" para enfrentar la realidad pedagógica de forma adecuada, que constituya un aporte significativo para la comunidad educativa, comprendida como alumno/a y familia.

El docente de Educación Especial y Diferencial, en su formación universitaria posee información genérica en el manejo de estrategia y herramienta, desde el conocimiento teórico y experiencia práctica, para interactuar al inicio de su desarrollo profesional con base sólida empleando diverso recurso de carácter participativo, con el fin de manejar elemento con propiedad en la interacción profesor- familia. Sin embargo es insuficiente ya que se requiere otro elemento en razón de la evolución y cambios que sufre la institución familiar.

Bibliografía

- **Asociación Americana de Psiquiatría**, (2002), Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos Mentales DSM-IV. Washington, D.C: Masson.
- **Asociación Americana de Discapacidad Intelectual y de Desarrollo**, (2007). The Aaidd Definition. Consultado en Abril de 2008 en: http://www.aamr.org/content_100.cfm?navID=21
- **Flamey**, G. (1999). Los Centros de Padres y Apoderados: Nuevos Actores en el Control de la Gestión Escolar. Santiago de Chile: CIDE.
- **MINEDUC** (2002) Política de participación de Padres, Madres y/o Apoderados/as en el sistema educativo
- **MINEDUC** (2002). Escuela, Familia y Discapacidad. Guía para la familia de niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Programa de Educación Especial. Santiago de Chile.
- **MINEDUC** (2005). Política Nacional de Educación Especial. Ministerio de Educación. Santiago de Chile.
- **Sánchez**, P. (2006). Discapacidad, familia y logro escolar. Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653), N° 40/2, 3.
- **UNESCO** (2004). Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana. Publicado por la Oficina Regional de Educación de UNESCO para América Latina y el Caribe, OREALC / UNESCO. Santiago de Chile: Trineo.